



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2023**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:10 horas del día martes 09 de mayo de 2023**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**, a efecto de llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación al Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos, quien se encuentra presente por medios remotos (videoconferencia) y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



-----**ACUERDO RES-6EXT-09/05/2023.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.

TERCERO.- Con el propósito de atender de manera idónea la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000184** de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, mediante similar **URC/SJ/301/2023** de fecha **04 de mayo de 2023**, de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia aprobar la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información en comento, **por un término de 10 días hábiles adicionales**, por lo que en el caso de ser aprobada dicha ampliación, **el plazo fenecería el día miércoles 24 de mayo del año 2023**, en ese sentido, durante la realización de la presente Sesión, el **Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, fundamentara y motivara los motivos por los cuales se requiere de dicho término adicional, con el propósito de que estos se hagan del conocimiento del ciudadano requirente, mediante el Acta de Resolución correspondiente. Se hace constar que dicho servidor público se encuentra presente vía remota a través de medio electrónico de comunicación (videoconferencia), con el propósito de solventar la de ampliación del plazo en mención.

Derivado de lo anterior, el **Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

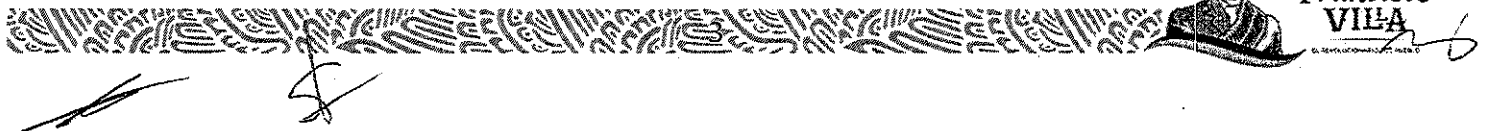




(CAPUFE), la ampliación del plazo máximo establecido por la ley en materia de Transparencia para atender la solicitud de acceso a la información en comento, de conformidad a las siguientes razones:-----

Las cuantiosas documentales que integran **(05) cinco** carpetas proporcionadas a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por el contratista al que se le adjudicó el contrato con el número 4500026165, inherentes al **"cálculo de costos indirectos por mayor estadía en la obra"**, constante de **(2050) dos mil cincuenta** fojas útiles, **entre las cuales se encuentran diversas facturas que contienen información con un carácter de confidencial**, es decir, datos personales susceptibles de clasificarse de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como el la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), por lo que con el propósito de atender conforme al procedimiento establecido en materia de transparencia dicha solicitud y proporcionar de manera adecuada las versiones públicas de las documentales requeridas por el ciudadano, se requiere la ampliación de dicho termino.-----

En uso de la voz, la Titular del Área Coordinadora de Archivo, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como al Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, la necesidad de que dicha Unidad Administrativa remita con anticipación (durante la mitad del término de los 10 días hábiles adicionales al tiempo máximo de respuesta que solicitan ampliar), las **versiones públicas** de las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información 330003323000184, que cuenten con información de carácter confidencial, lo anterior, con la finalidad de que las personas integrantes del Comité de Transparencia, puedan realizar en tiempo y forma una adecuada revisión de las mismas, así como en el caso de cumplan con los criterios de clasificación establecidos en materia de transparencia, su respectiva aprobación.---





-----**ACUERDO RES-6EXT-09/05/2023.2**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo noveno, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, una vez analizadas las razones expuestas por el **Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, para ampliar el plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000184**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, **por unanimidad de votos, emiten la siguiente resolución:**-----

De conformidad a lo establecido en el artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las y los integrantes del Comité **aprueban la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio 330003323000184, por un periodo adicional de 10 días hábiles** adicionales al término establecido en el primer párrafo del artículo en mención de la LFTAIP, **el cual fenece el día miércoles 24 de mayo del año 2023**, con la salvedad de que la **Unidad Regional Coatzacoalcos** remita en un periodo de 05 días hábiles siguientes a la fecha de realización de la presente sesión, las versiones públicas con las que se brinde atención a la solicitud de acceso a la información en comento, es decir a la fecha límite del martes 16 de mayo de 2023, lo anterior, con el propósito de estar en tiempo y forma de revisar y en su caso aprobar las versiones públicas en comento.-----

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:25 HORAS DEL DÍA MARTES 09 DE MAYO DE 2023**, se da por concluida la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE.**-----



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Lcda. Laura Elena Gutiérrez
Robledo**

Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional y
Presidenta.

**Lic. Mario Manuel Martínez
Villegas**

Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo.

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Gerente de Evaluación y suplente
del Titular del Órgano Interno de
Control en CAPUFE.

Karla Yannin Martínez Acosta
Subgerente de Archivo Documental
y Titular del Área Coordinadora
de Archivo.

Adrián Zapata Alamilla
Gerente Consultivo
de la Dirección Jurídica
Invitado (Asesor).

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA
MARTES 09 DE MAYO DE 2023.**



